**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2023 A SEPTIEMBRE DE 2024.**

**1. PRESENTACIÓN**

La agenda que se pone a consideración propone actividades que tienen como objetivo, el cumplimiento de las atribuciones inherentes de esta Comisión tanto en lo relativo a procedimientos sancionadores ordinarios, como los procedimientos especiales y aquellos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

En cuanto a los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG, se busca la atención con perspectiva de género a través de las medidas cautelares que se soliciten o que de oficio determine procedente proponer la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, ello a través de la implementación del Protocolo del Instituto para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados mediante sesión extraordinaria del Consejo General el 21 de junio de 2023.

Respecto a los procedimientos sancionadores especiales, corresponde a ésta Comisión conocer sobre la solicitud de medidas cautelares relativas a conductas derivadas del proceso electoral local concurrente 2023-2024, que dio inicio el uno de noviembre de esta anualidad.

Y en lo relativo a los procedimientos sancionadores ordinarios, se busca el cumplimiento y profesionalización en la atención y proyección de resoluciones que se sometan a consideración del Consejo General.

**II. MARCO NORMATIVO**

La programación de las actividades contenidas en la presente agenda que se pone a consideración se formuló en apego a lo establecido por los artículos 134, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco referente a la integración de las comisiones del Instituto: 15, numeral 1, fracciones XIV, XVI y XXII, y, 28 numeral 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que se refiere a la obligación de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y las Direcciones de área del Instituto, de emitir los informes, dictámenes, datos, documentos y opiniones sobre asuntos propios de la Dirección, que le soliciten las Comisiones del Instituto, así como aportar los insumos necesarios y coadyuvar en la elaboración de las agendas de trabajo de las Comisiones de este Instituto.

Adicionalmente, es importante precisar que el artículo 35 del Reglamento Interior establece que la Comisión de Quejas y Denuncias tiene las siguientes atribuciones:

**1.** Acordar los proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaria Ejecutiva, en los términos previstos por el artículo 470 del Código;

**II.** Remitir a la consejera presidenta o el consejero presidente el proyecto de resolución para que lo someta a la consideración y votación del Consejo General, y

**III.** Determinar la procedencia de la implementación de medidas cautelares.

**INTEGRACIÓN**

El uno de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-075/2023, mediante el cual aprobó la integración de la Comisión, la cual quedó conformada como sigue:

* Moisés Pérez Vega, consejero electoral presidente de la comisión,
* Brenda Judith Serafín Morfin, consejera electoral integrante,
* Miguel Godínez Terríquez, consejero electoral integrante y
* Catalina Moreno Trillo, Directora jurídica, Secretaria Técnica de la Comisión

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Coadyuvar, proponer y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales que tiene esta Comisión.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**1.** Continuar el impulso procesal de los procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con las faltas administrativas de la materia que han sido denunciados ante este Instituto, a efecto que sean concluidos de manera pronta y expedita.

**2.** Atención con perspectiva de género en las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG.

**3**. En virtud de encontrarnos en proceso electoral, analizar y dictar de manera expedita a las resoluciones correspondientes de las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales que versen sobre la presunta comisión de conductas ilícitas que pudieran influir en el proceso electoral local.

**4.** Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención de las denuncias que se presenten por infracciones electorales.

**5.** Llevar a cabo el seguimiento de los criterios relevantes en materia de VPMRG de la Sala Regional y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**V. AGENDA CONFORME CON LOS EJES TEMÁTICOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Actividades** | **Periodo de ejecución** | **Producto** | **Marco jurídico** |
| Agenda de trabajo de la comisión | Proyección y calendarización integral de las actividades de la Comisión. | Noviembre 2023 | Agenda de trabajo | Artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Sesiones de la Comisión | Calendarización de las actividades de la Comisión. | Se llevarán a cabo sesiones ordinarias los meses de noviembre dos mil veintitrés, enero, marzo, mayo, julio y septiembre de dos mil veinticuatro.  Adicionalmente se celebrarán las Sesiones extraordinarias cuando lo considere conveniente la Presidencia y/o sus integrantes | Actas de Sesiones | Artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Informes de la Secretaria Técnica, la Dirección Jurídica y la dirección de igualdad de Género y no Discriminación. | Recepción de informe de actividades | De forma ordinaria todos los días treinta de cada mes. | Informes de actividades y oficios con los soportes documentales correspondientes según corresponda | Artículo 22, párrafo 1, fracción IX; 24, párrafo 1, fracción X; del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Procedimientos sancionadores ordinarios, se busca el cumplimiento y profesionalización en la atención y proyección de resoluciones que se sometan a consideración del Consejo General | Analizar, valorar, y acordar oportunamente los proyectos de resolución relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios que formule la secretaria ejecutiva, para ponerlo a disposición del Consejo General. | Noviembre 2023 a Septiembre de 2024 | Actas de sesiones de la comisión y proyectos de resolución | Artículo 470 del Código Electoral del Estado de Jalisco. |
| Medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores en materia de Violencia Política Contra Mujeres en Razón de Genero. | Valorar y dictar oportunamente las medidas cautelares que sean solicitadas por las personas denunciantes o propuestas por la secretaria ejecutiva | Noviembre 2023 a Septiembre de 2024 | Actas de sesiones de la comisión y resoluciones de medidas cautelares | Artículo 456 bis del Código Electoral del Estado de Jalisco; y articulo 11, 41 Bis fracción II Y III de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. |
| Celebrar convenios con las diversas autoridades a que hace referencia la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del estado de jalisco, para la implementación y el dictado de los acuerdos correspondientes relativos al otorgamiento de medidas de protección a víctimas de VPMRG. | Gestionar la elaboración de convenios de colaboración con las autoridades competentes para el otorgamiento de medidas de protección, así como para la atención de primer contacto a las victimas de violencia política, (Art. 57, párrafos primero y segundo de la ley de Acceso a las Mujeres para una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco. | Noviembre 2023 a Septiembre de 2024 | Convenios de colaboración. | Artículos 134 fracción XLVIII, 143 fracción XXXIV inciso C) Y 223 del Código Electoral del Estado de Jalisco; Articulo 11, 41 Bis fracción II Y III de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. |
| Coadyuvar, proponer y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales que tiene esta Comisión. | Gestionar de manera oportuna el procedimiento correspondiente a cada una de las obligaciones que sostiene esta Comisión. | Noviembre 2023 a Septiembre de 2024 | Actas de sesiones de la comisión. | Artículo 35 del reglamento de quejas y denuncias del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del estado de Jalisco. |
| Continuar el impulso procesal de los procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con las faltas administrativas de la materia que han sido denunciados ante este Instituto, a efecto que sean concluidos de manera pronta y expedita. | Analizar, valorar, y acordar oportunamente los proyectos de resolución relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios que formule la secretaria ejecutiva, para ponerlo a disposición del Consejo General. | Noviembre 2023 a septiembre de 2024 | Actas de sesiones de la comisión y proyectos de resolución | Artículo 470 del Código Electoral del Estado de Jalisco y 35 fracción II del reglamento interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Atención con perspectiva de género en las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG. | Revisar la legislación aplicable nacional, estatal y convencional en materia de violencia política Contra Mujeres en Razón de Genero con la finalidad de establecer criterios que permitan la adopción de medidas cautelares y de protección acordes con el nivel de riesgo de la víctima. | Noviembre 2023 a Septiembre de 2024 | Actas de sesiones de la comisión y resoluciones de medidas cautelares | Artículos 37, 40 y 42 de Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Artículo 11, 41 Bis fracción II Y III de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. |
| Otorgamiento de medidas cautelares dentro de procedimientos sancionadores especiales, derivados de conductas que impacten en el proceso electoral local 2023-2024. | En virtud de encontrarnos en proceso electoral, analizar y dictar de manera expedita las resoluciones correspondientes de las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales que versen sobre la presunta comisión de conductas ilícitas que pudieran influir en el proceso electoral local. | Noviembre 2023 a Septiembre de 2024 | Actas de sesiones de la comisión y resoluciones de medidas cautelares | Artículo 35, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Llevar a cabo el seguimiento de los criterios relevantes en materia de VPMRG de la Sala Regional y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Monitoreo de sesiones de la Sala Regional y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para brindar una atención eficaz y garantista de los casos de VPMRG. | Noviembre 2023 a Septiembre de 2024 | Actas de sesiones de la comisión. | Artículos 37, 40 y 42 de Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Artículo 11, 41 Bis fracción II Y III de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. |
| Informe Anual de Actividades. | Presentar el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y proponerlo al consejo General para su aprobación. | Septiembre 2024 | Informe anual de actividades. | Artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |